



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA AGREGADURÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA ANTE LA REPÚBLICA DE INDONESIA (YAKARTA), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de la Subsecretaría, de 20 de agosto de 2026, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Agregaduría de Agricultura, Pesca y Alimentación en Yakarta (República de Indonesia) y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procede a dar publicidad a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

PRIMERO. - Relación alfabética de personas candidatas admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
1	DEWI	SEKARTAJI	RADEN RORO	PASAP. ****3994
2	DWI	ARTANI	EPHIL	KTP. *****80015
3	FAJRI		TRI ANNISA	KTP. *****20002
4	HARTONO		MELIANA	KTP. *****40013
5	KEMBANG	NOVANI	ALYA	KTP. *****00002
6	MANGKU	PRATIWI	ANNA	PASAP. ****3542
7	MOZES	GULTOM	BASTIAN MICHAEL	KTP. *****50003
8	NATHANAEL	SILWARUS	CHRISTIAN	KTP. *****30002
9	SATYAALANGGGHYA		BATHSEBA	KTP. *****20002
10	SURYA	PUTRI	NOVIELIANA	PASAP. ****6231
11	VANCE	NUANSYAH	THESA	KTP. *****40002
12	WASISTYANTI		ASTRID	KTP. *****10004





SEGUNDO. - Relación alfabética de personas candidatas excluidas.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
AZARYA	KOETIN	NICHOLAS	KTP. *****00007	2
HASANAH		NUR	KTP. *****20006	5
MASO	LORENTE	LUIS	D.N.I. *****669P	1
NUR	DINIA	KUR'AINI	KTP. *****00004	5

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin titulación requerida (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin documento de identidad o pasaporte (apartado 3.3).
- (4) Presentación solicitud sin curriculum vitae (apartado 3.3).
- (5) Presentación solicitud fuera de plazo (apartado 3.2).
- (6) No cumple los requisitos establecidos en las bases para la presentación de la solicitud (apartado 3.2).
- (7) No cumple requisitos de edad (apartado 2.1.1.).
- (8) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).
- (9) No presenta acreditación experiencia profesional.

TERCERO. - Las personas aspirantes excluidas y las omitidas de las listas recogidas en los apartados primero y segundo disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Las subsanaciones se realizarán dentro de dicho plazo por correo electrónico dirigido a emb.yakarta@maec.es

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen en la forma establecida la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

CUARTO. - La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición se anunciarán en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

QUINTO. - De acuerdo con el apartado 2.2 de la convocatoria, las personas candidatas que no sean ciudadanos indonesios deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Indonesia en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso

